

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DE LA INSTANCIA REGIONAL DE CONCERTACIÓN – IRC AYACUCHO

En la ciudad de Ayacucho, siendo el día 22 de mayo de 2024 a horas 10:00 a.m., reunidos de manera mixta: presencial y zoom (paro regional), en el Auditorio de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, convocados los integrantes de la Instancia Regional de Concertación Ayacucho, se procede a pasar asistencia a los miembros, contando con los siguientes representantes:

- Gobierno Regional de Ayacucho.
- Gerencia Regional de Desarrollo Social.
- Oficina Desconcentrada de Defensa Pública del Ministerio de Justicia y DD.HH.
- Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ayacucho.
- Defensoría del Pueblo Ayacucho.
- Movimiento MANUELA RAMOS.
- Programa Nacional AURORA.
- Presidente de la Corte Superior de Justicia.
- Dirección Regional de Salud de Ayacucho.
- Dirección Regional de Educación de Ayacucho
- Municipalidad Provincial de Huamanga.
- FEDECMA
- Asociación Kallpa

Habiéndose verificado el quorum correspondiente, se da lectura a la agenda a tratar el día de hoy.

AGENDA

1. Aprobación del Reglamento Interno de la Instancia Regional de Concertación.
2. Instalación del Consejo Directivo del Observatorio.
3. Juramentación de los miembros del Consejo Directivo del Observatorio.

DESARROLLO DE LA AGENDA N°1:

1. Aprobación del reglamento interno de la Instancia de Concertación

El representante de la secretaria técnica de la IRC, la Gerencia Regional de Desarrollo Social da la bienvenida a los miembros de IRC a la presente reunión y comienza a explicar punto por punto la propuesta del reglamento de la IRC.

El representante de la DIRESA pide precisar el artículo 16, siendo específicos el tema del plazo de las convocatorias de las sesiones ordinarias y extraordinarias.

El representante de la GRDS, explica el artículo 16 en donde las sesiones ordinarias y extraordinarias, con anticipación de cinco y dos días hábiles como mínimo.

La representante de la Defensoría del Pueblo explica que se realizó con mucho cuidado la redacción del reglamento, sobre todo con el tema de la vigencia de las normas, por tanto, se solicitó la actualización del reglamento en base a las normas vigentes, es por tal motivo que se pide las opiniones de los miembros de la IRC para poder mejorar el reglamento, ya que se necesita empezar a trabajar el plan de trabajo de la IRC.

La representante de KALLPA explica su duda sobre el artículo 6, en el sentido que el cargo del gobernador dentro de la IRC es indelegable, así mismo, cuestiona la presencia dentro del reglamento de solo tres alcaldes y pide que se agregue a los demás alcaldes, además, sobre el tema de las sesiones ordinarias, se pide que se incrementen la cantidad de sesiones ordinarias.

El representante de la GRDS da una aclaración sobre el artículo 6, en donde se lee que la presidencia es indelegable por parte del gobernador, y eso se encuentra dentro de la normativa por tanto no puede ser cambiado.

Nancy López Huamán
C.P.S.P. 6497
Psicóloga Forense - Perito de Parte
Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Lic. YESSICA QUISPE AÑANOS
Coordinadora Territorial de Ayacucho
Programa Nacional AURORA - MIMP

ANA MARI SAENZ BRINDOVAN
Comisionada de la Oficina Defensorial de Ayacucho
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Asoc. Kallpa

MPH

PEREIRA

FEDERACION DEPARTAMENTAL DE CLUB DE MADRES
Y MUJERES DE ANCIOS FEDORA
TEODORA AYME AYALA
PRESIDENTA

Handwritten signature and initials in blue ink.


Lic. YESSICA QUISPE ANAÍÑOS
Coordinadora Territorial de Ayacucho
Programa Nacional AURORA - MIMP

La representante de la Defensoría del Pueblo explica que en el numeral 6.8 está considerado la participación de tres alcaldes de tres provincias con mayor número de electores, siendo Huamanga, Huanta y La Mar, por tanto, se recalca que el reglamento fue redactado con el apoyo del MIMP y dentro de las disposiciones impuestas por los mismos, se propuso a dichos alcaldes, consignar a los alcaldes de las 11 provincias no se cumpliría con el requisito del mayor número de electores, por tanto en merito a la legalidad se consideró a estos representantes.


ANA MELBA ENCISO SANDOVAL
Comisionada de la Oficina Defensorial de Ayacucho
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

La representante del Programa Aurora explica que también se debe de considerar que los alcaldes provinciales cuentan con las Instancias Provinciales de Concertación, por tanto, no sería prudente que participen los 11 alcaldes, incluso se tiene dificultades con la participación de los alcaldes ya propuestos.

La representante de Manuela Ramos explica respecto a la participación de los alcaldes mencionados, tendría que ser virtual o presencial para poder garantizar su presencia; otro aspecto a presentar es sobre la preparación de las campañas multisectoriales de sensibilización en coordinación con la Comisión Multisectorial de Alto Nivel el cual debería ser considerado dentro del artículo 11, así como también, hace eco del pedido de la asociación KALLPA sobre la programación de las reuniones de la IRC en una mayor cantidad de ocasiones y finalmente pide la inclusión de la participación de otras instituciones u ONGs dentro de la IRC.

La representante de la FEDECMA explica que en el tema de organizaciones de base no se encuentra lo suficientemente claro en el punto 6 numeral 6.13.


Amparo
Asec. Kampa

El representante del Programa Aurora explica sobre la consulta de FEDECMA que según el MIMP tanto el numeral 6.10 y el 6.13 está dentro de la Ley 30364 y es por ello que no se podría permitir mucha participación de la sociedad civil e instituciones, por tanto, se tiene que priorizar los que tuvieran mayor presencia dentro de Ayacucho, en ese sentido la Dirección de Genero del MIMP explico que se tienen que ceñir al principio de legalidad y la ley 30364.


Francisco
MPH

La Vice Gobernadora aclara que la participación de los miembros dentro de la IRC, siendo específicos la participación de los alcaldes, está considerado la participación mixta, tanto virtual como presencial, por tanto, con esta aclaración los alcaldes si pueden participar en ese sentido.

La representante de Manuela Ramos, vuelve a recalcar sobre las campañas multisectoriales de sensibilización en coordinación con la Comisión Multisectorial de Alto Nivel el cual debería ser considerado dentro del artículo 11, sobre las funciones de la IRC.

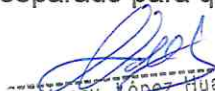
La Vice Gobernadora explica que ello se aprobara dentro del plan de trabajo de la IRC, dentro del cual se añadirá los representantes que participaran y otras precisiones correspondientes a los eventos de sensibilización.


Fecedal
Fecedal

El representante de la GRDS explica que esta función se encuentra en el artículo 5, en el numeral 5.3, lo cual señala textualmente "remitir informes periódicos a la secretaria técnica del CMAN sobre las acciones implementadas por la IRC, desarrollar campañas de sensibilización en coordinación con la CMAN promoviendo la participación de los medios de comunicación", por tanto, si se encuentra establecido dentro del reglamento.

La representante de Manuela Ramos pide que el ítem con respecto a la sensibilización sea separado para que sea un punto diferente y pueda resaltar dentro del reglamento.


TEODORA RENE AYALA
PRESIDENTA
FEDERACION DEPARTAMENTAL DE CLUB DE MUJERES Y MUJERES DE AYACUCHO PROGRESA


Nancy Lopez Huaman
C.Ps.P. 6497
Psicóloga Forense - Perito de Parte
Dirección General de Defensa Pública y Accuso a la Justicia
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS


DINA

Lic. YESSICA QUIROGA
Coordinadora Territorial de Ayacucho
Programa Nacional AURORA - MIMP

ANA MELBA ENCISO
Comisaria de la Oficina Defensorial de Ayacucho
DEFENSORIA DEL PUEBLO

Asoc. Pampa
MPPA

PERICENA

El representante de la GRDS explica que la petición de Manuela Ramos será evaluada, así como también explica que dentro del artículo 14 se permite la participación de otras instituciones que no se encuentran establecidas dentro de la Ley, así mismo, se recalca que de acuerdo a la legalidad que permite la Ley 30364 solo se justifica un número determinado de miembros, pero no impide que otras entidades que trabajen el tema mujer no participen, se les puede convocar de acuerdo a la agenda a tratar.

El representante de la GRDS explica que en el artículo 9 se explica, que la vacancia del cargo se produce en el cese del representante, por encontrarse inmerso en calidad de sentenciado, por la comisión de delito contra la libertad sexual y por cualquier tipo de violencia contra la mujer, por haber sido sancionado administrativamente por violencia contra la mujer, entre otros.

El representante de la GRDS explica también que, respecto al número de sesiones ordinarias, en el artículo 15 se señala que la IRC se reúne una vez cada tres meses, así mismo, se reúnen en sesiones extraordinarias cuando sea necesario, teniendo cuatro sesiones ordinarias al año y pudiéndose convocar en cualquier momento una sesión extraordinaria; esto por el tema de la convocatoria y la dificultad dentro de la misma, todo ello con el fin de garantizar el quorum de las sesiones.

La Vice Gobernadora explica que ya siendo absueltas las consultas y/o observaciones, se pasa a votar sobre la aprobación del reglamento de la IRC, por tanto, se pide que los miembros voten.

Siendo la votación unánime, se da por aprobada el Reglamento de la Instancia Regional de Concertación Ayacucho.

El representante de la GRDS explica que se elevara lo más pronto posible para su trámite correspondiente y su aprobación mediante decreto regional y pueda entrar en vigencia para que pueda aplicarse dentro del funcionamiento de la IRC.

2. Instalación del Consejo Directivo del Observatorio y Juramentación de los miembros del Consejo Directivo del Observatorio.

El representante de la secretaria técnica de la IRC, la Gerencia Regional de Desarrollo Social explica que por el factor tiempo y por la circunstancia del momento (Paro Regional), no podrá ser posible llevar a cabo la instalación del Consejo Directivo del Observatorio y la Juramentación de los miembros del Consejo Directivo del Observatorio.

La representante del Programa Aurora solicita una reunión para el 15 de junio, siendo la agenda "Prevención de la violencia sexual de niñas, niños y adolescentes" teniendo la visita de una directora de la Alta Dirección del MIMP, así mismo, se propone adjuntar la instalación del Consejo Directivo del Observatorio y la Juramentación de los miembros del Consejo Directivo del Observatorio; todo ello dentro de una sesión extraordinaria.

- El representante de la secretaria técnica de la IRC, la Gerencia Regional de Desarrollo Social explica que el 15 de junio es un día sábado, por tanto, la siguiente reunión extraordinaria se realizará el viernes 14 de junio, en donde se tiene como agenda el lanzamiento de la Campaña "PREVENIR PARA PROTEGER", la cual tiene como objetivo involucrar a las instituciones públicas y privadas en el desarrollo de acciones articuladas para la prevención de violencia sexual en niñas, niños y adolescentes, a nivel
- Territorial, la Instalación del Consejo Directivo del Observatorio y Juramentación de los miembros del Consejo Directivo del Observatorio.

FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE CLUB DE MADRES
Y MUJERES DE AYACUCHO EDEGNA
TEODORA AYMEYALA
PRESIDENTA

Nancy López Huamán
C.P.S.P. 6497
Psicóloga Forense - Perito de Parte
Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Diana

ACUERDOS FINALES:

- Se aprueba por votación unánime la reformulación y actualización del Reglamento de la Instancia Regional de Concertación.
- Se establece que el viernes 14 de junio se realizará la I Sesión Extraordinaria de la IRC, teniendo como agenda:
 - Instalación del Consejo Directivo del Observatorio Regional
 - Juramentación de los miembros del Consejo Directivo del Observatorio Regional.
 - Lanzamiento de la intervención "PREVENIR PARA PROTEGER", la cual tiene como objetivo involucrar a las instituciones públicas y privadas en el desarrollo de acciones articuladas para la prevención de violencia sexual en niñas, niños y adolescentes, a nivel territorial.

Sin más puntos que tratar siendo las 12:30 p.m. del día 22-05-2024, se da por concluida la reunión mixta: presencial y zoom, y en señal de conformidad se adjunta al pie las capturas de pantalla con los respectivos participantes.



[Signature]
 Lic. YESSICA QUISPE AÑANOS
 Coordinadora Territorial de Ayacucho
 Programa Nacional AURORA - MIMP

[Signature]
 ANA MELBA FANCES ADOVAL
 Comisionada de la Oficina Detensorial de Ayacucho
 DEFENSORIA DEL PUEBLO

[Signature]
 Aseo Kampa

[Signature]
 MPA

[Signature]
 FERRERA

FEDERACION DEPARTAMENTAL DE CLUB DE MUJERES Y MUJERES DE AYACUCHO TEPICHIN
[Signature]
 TEODORA AYME AYALA
 PRESIDENTA

[Signature]
 Nancy López Huamán
 C.P.S.P. 6497
 Psicóloga Forense - Perito de Parte
 Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

[Signature]
 DMSA

Lic. YESSICA QUISPE ANAÑOS
Coordinadora Territorial de Ayacucho
Programa Nacional AURORA - MIMP

Jauris

ANA MELBA ENCISO SAMA
Comisionada de la Oficina Defensorial de Ayacucho
DEFENSORIA DEL PUEBLO

Amulump
Asoc. Kallpa
MPA

Florencia
Florencia



FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE CLUB DE MADRES
Y MUJERES DE AYACUCHO FEDERMA
TEODORA LYNDAYALA
PRESIDENTA

Nancy López Huamán
C.P.s. 649
Psicóloga Forense - Perito de Parte
Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Dirección -